

Honduras británica.
 Honk-Kong
 Islas de Barlovento (Dominica, Granada, Santa Lucía, San Vicente).
 Islas de Sotavento (Antigua, Montserrat, Saint-Christophe-Nieves y Anguila; islas Vírgenes británicas).
 Katar (Cheicato de Katar: Estado bajo la protección británica).
 Kenia.
 Maldivas, islas.
 Malta.
 Maurice, isla.
 Omán (Ras al Khaiman, Umm al Quaiwan, Ajman, Sharja, Dubai, Abu Dhabi, Fujairah).
 Santa Elena (incluidas las dependencias; islas de la Ascensión y Tristán de Cunha).
 Sarawak.
 Seychelles.
 Singapur.
 Swazilandia.
 Territorios dependientes de la Alta Comisión del Pacífico Occidental (incluidos los territorios aduaneros distintos del Protectorado de las islas Salomón británicas y de la colonia de las islas Gilbert y Ellice).
 Tonga, protectorado de.
 Zanzibar (incluida Pemba).

República Centroafricana.
República Dominicana (incluidas las islas de Saona, Catalina, Beata y algunas otras de menor superficie).
República Federal Alemana
República de Sudáfrica (incluido el Sudoeste africano y las islas del Príncipe Eduarda, que comprenden la isla de Marion y la isla del Príncipe Eduardo).
Sierra Leona.
Suecia.
Tanganica.

Tchad.
Trinidad y Tobago.
Turquia.
Uganda.
Uruguay.

2.º Países con régimen de acceso provisional al GATT:

Argentina.
República Árabe Unida.
Suiza.
Túnez.
Yugoslavia.

3.º Países que gozan de cláusula de nación más favorecida en virtud de Acuerdos internacionales suscritos por España:

Bolivia.
Colombia.
Costa Rica.
Ecuador.
El Salvador.
Guatemala.
Honduras.
Liberia.
Panamá.
Paraguay.
República de China (Formosa).
Venezuela.
Vietnam del Sur.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 24 de septiembre de 1963.

ULLASTRES

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Comercial, de Política Arancelaria y de Aduanas.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2450 1963, de 30 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación Nacional se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación Nacional, don Manuel Lora Tamayo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de septiembre de 1963 por la que se jubila por falta de aptitud al funcionario del Cuerpo de Estadísticos Facultativos don Francisco García Sánchez.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 24 de junio de 1941 y por reunir las circunstancias previstas en el artículo segundo de la propia Ley, el Consejo de Ministros en su reunión de La Coruña el

día 6 del actual ha resuelto la jubilación extraordinaria por falta de aptitud del funcionario del Cuerpo de Estadísticos Facultativos don Francisco García Sánchez.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 18 de septiembre de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de Estadística y del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Joaquín Alberto Gil Boluda.

Habiendo cumplido el día 14 de septiembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, don Joaquín Alberto Gil Boluda.

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).